

Huépil. 26 de Enero de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 250 / 2018

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Alcaldicio 3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- f) Lo establecido en su Artículo N° 10 N° 4 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa" .- "Si solo existe un proveedor del bien o Servicio"
- g) La solicitud de requerimiento del Director de Administración y Finanzas, por inscripción a Capacitación Nacional. Taller Practico Ley 20.922 Fijación o Modificación de las Plantas Municipales Procesos de Encasillamientos, Reglamento interno y Manuel de Funciones para el Alcalde Sr. Jaime Veloso Jara, que se dictara los días 01 y 02 de Febrero 2018 en la ciudad de Viña del Mar.
- h) El Certificado de Proveedor único y exclusivo de fecha Enero de 2018.
- i) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1. APRUÉBESE la compra e inscripción a curso de capacitación, como único proveedor, mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados, al Proveedor **GESTION PUBLICA CONSULTORES SPA. RUT N° 76.715.360-0** por un valor total de \$ 350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos), por ser el proveedor que dicta dicho curso requerido por el municipio.
2. Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.11.002 "Cursos de capacitación"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



FRANCISCO JAVIER DUENAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

FJD/AVQ/MWC/jem